

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 17 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica acta de infracción relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 3375/2016/S/GR/230.

Núm. de acta: I182016000112240.

Interesado: NIF/NIE: 74601667V.

Acto: La Sentencia núm. 15/2021 del Juzgado de lo Social núm. Uno de Granada establece en el fallo lo siguiente: «(...) se acuerda que la demandada proceda de nuevo a notificar al demandante en el domicilio designado por este la resolución de 18 de abril de 2018, dejando sin efecto las actuaciones posteriores».

Con fecha 1.2.2021 se ha procedido a tramitar la notificación indicada. Por otra parte, el contenido de dicha resolución establece que se ha de retrotraer el expediente administrativo sancionador al momento de la notificación del Acta de Infracción de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social número I182016000112240, por lo que por medio del presente escrito se procede realizar la misma adjuntando copia del acta indicada.

Esta notificación conlleva que a partir de la recepción de la misma se abre para el interesado el plazo de quince días hábiles para presentar escrito de alegaciones, y también se abre la posibilidad de acogerse a las reducciones previstas en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para lo cual se adjunta el modelo que deberá utilizar para solicitarlas.

Granada, 17 de marzo de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos de 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00188651